



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO

¡El poder de servir!



Tlalnepantla

nuestra ciudad
2025-2027

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Actualización y/o corrección en los datos del usuario			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	TLAL/OPDM/51
Este trámite consiste en corregir o actualizar datos del usuario registrado en la cuenta de agua del padrón de usuarios.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 4o. párrafo octavo; artículo 8º; artículo 115 fracc. III inciso a). Ley del Agua para el Estado de México y Municipios artículos 34 fracción I y 37; 44 y 45 fracc. IX; 60, 70, 71, 78 y 79, 90 y 91. Código Financiero del Estado de México y Municipios artículos 7, 8, 16, 17, 18 y 18 Bis; 46 fracc. II y 47 fracciones VII, y XIII, 129, 130, 130 Bis, 130 Bis A, 132, 134, 139. Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México Título Undécimo de la Dirección de Recaudación, artículos 28 fracción IX, 86 fracción IX, 87 fracción I, 89 fracción I, III, VIII, IX, XI Publicado en la Gaceta Municipal número 36, volumen 1, de fecha 12 de agosto de 2025.		
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A petición del usuario		
¿ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación oficial del propietario.	SI	0	Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. De no ser el titular, carta poder simple con la firma de testigos acompañada de las identificaciones o tratándose de Notarías Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello y firma del Notario solicitante en ambos casos la vigencia será no mayor a 3 meses.	SI	0	Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Numerales 1.2, 1.2.1 y 1.2.2 fracción II de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.
3. Certificación de clave y valor catastral o boleta predial.	SI	1	
4. Comprobante de pago de agua al corriente.	SI	0	
La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al petitionerario o su representante legal previo cotejo y compulsa. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Identificación oficial del propietario.	SI	1	- Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. De no ser el titular, carta poder simple con la firma de testigos acompañada de las identificaciones o tratándose de Notarías Públicas la solicitud de referencia deberá presentarse con sello y firma del Notario solicitante en ambos casos la vigencia será no mayor a 3 meses.	SI	0	- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. - Numerales 1.2, 1.2.1 y 1.2.2 fracción II de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.
3. Certificación de clave y valor catastral o boleta predial.	SI	1	
4. Comprobante de pago de agua al corriente	SI	1	
5. En caso Acta Constitutiva y poder notarial del Representante Legal.	SI	1	
La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al petitionerario o su representante legal previo cotejo y compulsa. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Escritura pública que acredite la propiedad a favor del petitionerario.	SI	1	- Artículos 18 Bis, Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2. Certificación de clave catastral.	SI	1	- Artículo 9 y 10 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3. Oficio de habilitación en donde se designa a uno o varios servidores públicos de su adscripción, a efecto de realizar a favor de éstas, el trámite administrativo correspondiente, el cual deberá contener las siguientes especificaciones:	SI	1	- Numerales 1.2, 1.2.1 y 1.2.2 fracción II de las Reglas de Carácter General de la Secretaría de Finanzas para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en Gaceta del Gobierno del Estado de México en



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!

Tlalnepantla



nuestra ciudad
2025-2027

a) Nombre completo de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública. b) Domicilio de la Entidad Pública. c) Registro Federal de Contribuyentes de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública. d) Nombre del servidor público habilitado, quien deberá estar adscrito a la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública, correspondiente. e) Vigencia de la habilitación, la cual no podrá ser mayor de un año a partir de la fecha de su emisión. e) Constar en hoja membretada con la firma autógrafa de quien lo emite y sello original. f) Dirigido a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México. g) Señalar las facultades que se le otorgan al servidor público habilitado, para que a nombre y representación de la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública que representa, realice los trámites que se requieran. En los casos en que el habilitado deje de prestar sus servicios en la Dependencia, Organismo Autónomo o Entidad Pública correspondiente, ésta le deberá solicitar le sea devuelto el oficio de habilitación para realizar su cancelación, en caso contrario la autoridad fiscal no se hará responsable del mal uso que se le dé a dicho documento		SI	1	Sección Primera, Tomo: CCXVII No. 25 de fecha 09 de febrero de 2024.
4. Identificación oficial vigente del servidor público.	SI	1		
5. Comprobante de pago de agua.				
La presentación de los documentos, deberán ser exhibidos en original o copias certificadas por fedatario público y copia simple para su cotejo. Dichos documentos no deberán tener tachaduras o enmendaduras. Los documentos originales y las copias certificadas, serán devueltos al petitionerario o su representante legal previo cotejo y compulsas. Para efecto del cotejo, la exhibición de copias simples no producirá ningún efecto.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO 1. El usuario del servicio se presenta en el Área de Altas, Padrón y Liquidaciones del OPDM con los requisitos solicitados. 2. El Área de Altas, Padrón y Liquidaciones del OPDM proporciona orientación al usuario, revisa la documentación si no es procedente le informa al usuario la causa por la que no se pudo realizar el cambio y le informa los pasos a seguir.				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla

nuestra ciudad
2025-2027

	3. Si es procedente realiza el cambio en la base de datos del padrón. 4. Una vez actualizados los datos se da por terminado el trámite.						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos cumpliendo los requisitos						
COSTO	\$ N/A		Fundamento Jurídico N/A				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	n/a	TARJETA DE CRÉDITO	n/a	TARJETA DE DÉBITO	n/a	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) n/a
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	n/a						
OTRAS ALTERNATIVAS	n/a						
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México,				Área de Altas Padrón y Liquidaciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Alberto Valdés Rodríguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Riva Palacio			NO. INT. Y EXT.:	8	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz, México		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 21 08 40		1009 1010	N/A	contrataciondetoma@opdm.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		San Juan Ixhuatepec					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		C. Herlinda Moreira Rodríguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Guillermo Prieto			NO. INT. Y EXT.:	25	
Pueblo:	San Juan Ixhuatepec			Tlalnepantla de Baz, Estado de México			
C.P.:	54180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 8:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	57 14 16 68		1503 1513	N/A	contrataciondetoma@opdm.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
INFORMACIÓN ADICIONAL							

7



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Tlalnepantla



nuestra ciudad

2025-2027

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué datos puedo corregir?
RESPUESTA:	Errores en la escritura del Nombre o del domicilio
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Este trámite es igual al cambio de Propietario?
RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Requiere de inspección?
RESPUESTA:	No
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ: OPDM Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027 C. Herlinda Moreira Rodríguez Responsable del Área de Asesorías, Padre y Familiares	VISTO BUENO: OPDM Tlalnepantla nuestra ciudad 2025-2027 Ing. Alberto Valdes Rodríguez Dirección del OPDM DIRECCIÓN GENERAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29/08/2025
---	---	---